

REAPERTURA DEL PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA "OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR(A) HOSPITAL CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA" DE LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO Nº **590**

ANTOFAGASTA, 03 JUN 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981; D.S. N° 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación, Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 143, de 06 de marzo de 2019, se aprobaron las bases de la "Oposición de antecedentes para proveer el cargo de Director(a) Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta".

2. Que, mediante D.E. N° 208, de 11 de marzo de 2019, se aprobó la rectificación de las bases de oposición de antecedentes para proveer el cargo de Director(a) Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, por oficio Rect. N° 317, de 16 de mayo 2019, de Rectoría, solicita que se proceda a la modificación del Decreto N° 143 de 2019, que aprobó la oposición de antecedentes para proveer el cargo de Director(a) Hospital Clínico, reaperturándose el período de recepción de antecedentes por un plazo de 30 días, así como también, que el llamado se realice a través de medios de comunicación de la Universidad y el diario El Mercurio de Antofagasta, considerando que el primer llamado fue realizado solamente en un periódico de la ciudad de Santiago, no existiendo acceso del mismo para profesionales de la región de Antofagasta, con el objeto de ampliar la recepción de antecedentes de interesados para para proveer el cargo.

4. Que, por oficio D.J. N° 361, de 16 de mayo de 2019, de la Dirección Jurídica, se ha solicitado que se proceda oficializar la reapertura del plazo para la recepción de antecedentes para la "Oposición de antecedentes para el cargo de Director del Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta", por 30 días contados desde la publicación del acto administrativo en el Diario el Mercurio de Antofagasta.

5. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. REAPÉRTURASE, el período de recepción de antecedentes para la "Oposición de antecedentes para el cargo de Director del Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta", por el plazo de 30 días contados desde la publicación en el Diario el Mercurio de Antofagasta.

2. PROCÉDASE, a la publicación de la reapertura del llamado a "Oposición de antecedentes para el cargo de Director del Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta", en el Diario el Mercurio de Antofagasta y a través de los medios de comunicación de la Universidad de Antofagasta.

3. PUBLÍQUESE en la página web de la Universidad de Antofagasta [www.uantof.cl/](http://www.uantof.cl/), los términos de referencia de la "Oposición de antecedentes para proveer el cargo de Director(a) Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta" que fueran aprobados por D.E. N° 143, de 06 de marzo de 2019, rectificado por D.E. N° 208, de 11 de marzo de 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



*Macarena Silva Boggiano*  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL

*LLM/MSB/MDS/FF/LC/HM*  
LLM/MSB/MDS/FF/LC/HM



*José Loyola Morales*  
JOS LOYOLA MORALES  
RECTOR

Distribución:

Secretaría General (REG. N°2734)

Contraloría

Rectoría

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría Económica

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Depto. de Administración de Recursos Humanos

Jefe de Gabinete de Rectoría

Dirección General Hospital Clínico Universidad de Antofagasta

BOE-UA